



Banco  
Santander

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

- 6 MAYO 1998

REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 1998 22502

A los efectos oportunos, adjunto se envía anuncio por el que se comunica la decisión de la Comisión Ejecutiva de este Banco Santander, S.A. de ejecutar el acuerdo de la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de marzo de 1998 de reducir el capital social, mediante la disminución en 20 pesetas del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación, con devolución de tal importe a los accionistas.

Madrid, 6 de mayo de 1998

BANCO SANTANDER, S.A.

El Secretario General y del Consejo

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MADRID



## BANCO SANTANDER, S.A.

### REDUCCION DE CAPITAL

La Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A., reunida en fecha 5 de mayo de 1998, ha decidido ejecutar el acuerdo de la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de marzo de 1998 de reducir el capital social, mediante la disminución en 20 pesetas del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, con devolución de tal importe a los accionistas.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 573.737.662, el importe total de la citada reducción asciende a 11.474.753.240 pesetas. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 131.959.662.260 pesetas y el nuevo valor nominal de cada una de las acciones pasará a ser de 230 pesetas.

Tendrán derecho a percibir la devolución del nominal correspondiente a la reducción de capital quienes al momento del cierre de las operaciones del día 12 de junio de 1998 resulten legitimados para el cobro de la misma de conformidad con los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus Entidades Adheridas.

La devolución de aportaciones se efectuará mediante entrega, por parte de Banco Santander, S.A., de su importe total al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para que éste, a través de las Entidades Adheridas al mismo, abone la cantidad que corresponda a cada una de las personas legitimadas para recibirla, de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santander, a 5 de mayo de 1998.  
El Secretario General y Secretario del  
Consejo de Administración y de la  
Comisión Ejecutiva.  
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca